

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0597

CERRO NAVIA, 19 JUN 2009

PLADECO :
Área : Educación
Estrategia : Modernización de la Educación, con Identidad Local.

MATERIA: Aprueba Contrato mejoramiento infraestructura Educacional, Escuela N° 407, Juan Esteban Cárdenas Maturana.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 941, de fecha 06 de agosto de 2008, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Decreto Alcaldicio 226, de fecha 3 de marzo de 2009, que adjudicó la Licitación Pública, denominada Mejoramiento Infraestructura Educacional, Escuela N° 407 a don Juan Esteban Cárdenas Maturana.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes con fecha 08 de junio de 2009.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

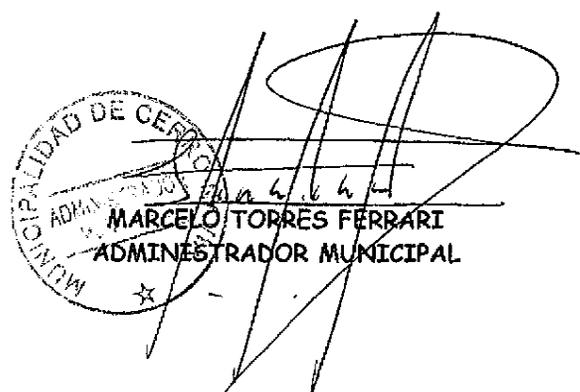
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato a Suma Alzada, suscrito con don Juan Pablo Cárdenas Maturana, suscrito con fecha 08 de junio, cédula de identidad N° , domiciliado para estos efectos en Alcalde Hernán Prieto, comuna de Pinque, para que realice la obra denominada "Mejoramiento Infraestructura Educacional, Escuela N° 407 .
- 2.- Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes asciende a la suma mensual de \$ 33.716.259.- (treinta y tres millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos) I.V.A. incluido.
3. Don Juan Pablo Cárdenas Maturana, cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento de contrato, a través de la Boleta de Garantía Bancaria N° 3583120, de fecha 1° de junio de 2009, correspondiente al 10% del monto total contratado, esto es la suma de \$3.371.626.- (tres millones trescientos setenta y un mil seiscientos veintiséis pesos), con una vigencia que abarca hasta el 30 de noviembre de 2009, según lo establece el punto séptimo del Contrato.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta N° 01.31.02.99 "Proyectos Otros Gastos", del Presupuesto Municipal.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Dirección de Aseo y Ornato, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese


FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OLT/JTF


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL